



FAMILIA PROFESIONAL	SANIDAD
CICLO FORMATIVO Y CURSO	AUDILOGÍA PROTÉSICA – SEGUNDO CURSO
MÓDULO PROFESIONAL	ELABORACIÓN DE MOLDES Y PROTECTORES AUDITIVOS
PROFESORAS	YOLANDA ALGARÍN MERCHÁN – ROCÍO RODRIGUEZ POLO

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La **Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en el art.2 recoge que “la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales”.

En dicha normativa se establece, además, que los alumnos y alumnas dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias, entendiendo que una convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del módulo profesional. Con carácter general, se establecerá una convocatoria por curso escolar.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la Orden de 29 de septiembre de 2010 también se establece que para evaluar el aprendizaje del alumnado se consideran los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las competencias y los objetivos generales. También se tiene en cuenta las posibilidades de inserción en el perfil profesional y de progreso en estudios posteriores a los que pueda acceder. Los criterios de evaluación constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que permiten comprobar el nivel de adquisición (grado de consecución) de cada resultado de aprendizaje. Todos ellos serán conocidos por alumnos y alumnas. Están recogidos en el apartado 6 de esta programación, junto con sus resultados de aprendizaje.

B) FASES DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación del proceso de aprendizaje, podemos distinguir tres momentos o fases: inicial, continua o formativa y sumativa.



- La evaluación inicial se realizará durante el primer mes para conocer las características y nivel de competencias el alumnado. Se convocará una sesión de evaluación a la finalización del mismo.
- La evaluación continua se realizará a lo largo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje y se recogerá información sobre el progreso de cada alumno y del grupo.
- La evaluación sumativa se realizará a la finalización de cada trimestre y del curso académico para saber el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de cada alumno, convocándose para ello 3 sesiones de evaluación parcial (diciembre, marzo y mayo) y una sesión de evaluación final (junio).

Evaluación inicial o diagnóstica

Al comienzo del módulo se realizará una **prueba** sobre los contenidos del mismo con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos del alumnado. Esta prueba se calificará cualitativamente y los resultados serán analizados por el equipo educativo en la sesión de evaluación inicial junto con el resto de los módulos. Además, con el fin de conocer las características del alumnado se les pasará un **cuestionario** para saber los estudios académicos o las enseñanzas de FP previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo, si el acceso ha sido mediante prueba, si presenta algún tipo de discapacidad, si tiene experiencia profesional previa, si pretenden acceder al mundo laboral una vez terminado el ciclo formativo o realizar otros estudios, etc. Asimismo, a lo largo de todo el periodo de evaluación inicial podrá obtenerse información sobre el grado de interés por el módulo y el ciclo, dificultades en el proceso de aprendizaje, etc. Al mismo tiempo, con esta evaluación inicial intentaremos crear un estado de interés por los nuevos contenidos que van a cursar. Al término de este periodo (mediados de octubre) se convocará una **sesión de evaluación inicial** en la que la tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información disponible del grupo y que ha sido recogida por todos los profesores en cada uno de sus módulos. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos adoptados por el equipo educativo se recogerán en acta durante la celebración de la sesión de evaluación.

Evaluación Continua

La Orden de 29 de septiembre de 2010 establece en su artículo 2 que la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su **asistencia** regular a clase y su participación en las actividades programadas. La asistencia a clase se controlará a través del programa Séneca y/o la aplicación iSéneca para móvil, quedando registrada además en el cuaderno del profesor.

A través de la evaluación continua vamos a realizar un análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos (progreso de cada alumno y del grupo) y de la marcha del proceso formativo que se está desarrollando.

Para valorar el progreso de los alumnos, evaluaremos las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que realizamos por unidad didáctica, utilizando para ello diferentes **instrumentos de evaluación**. No se pueden poner mínimos en la nota de un instrumento de evaluación ((por ejemplo, un mínimo de 3 en el examen para hacer media con trabajos, ejercicios de clase...)).

Las ausencias del alumno/a, con carácter general, tendrán como consecuencia la imposibilidad de evaluar determinados CE a dicho alumno/a en el proceso de evaluación continua, cuando dichas ausencias coincidan con la aplicación de actividades de evaluación relacionadas con determinados CE que no vuelvan a ser evaluados durante el curso.

En estos casos los alumnos/as tendrán derecho a ser evaluados aplicando dichos CE en el **periodo de recuperación/mejora de la calificación**, que tendrá lugar previamente a la evaluación final, entre la 2ª evaluación y la evaluación final para el 2º curso.

Evaluación Sumativa o Final

Tiene la función de saber cuál ha sido el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de cada alumno, de acuerdo con los correspondientes criterios de evaluación, para lo cual se emite una calificación. Esta evaluación se realizará:

- A la finalización de 1ª (diciembre) y 2ª (marzo) evaluación. El alumno obtendrá una calificación parcial en cada trimestre que oscilará entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.
- A la finalización del curso académico (junio), donde se formulará la calificación final del módulo, que también estará comprendida entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.

C) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En todo momento, se garantizará una variedad suficiente de instrumentos de evaluación para poder aplicar correctamente los CE asociados a cada RA. Se diseñan diversos instrumentos y el peso de la calificación se reparte, sin que se de relevancia excesiva a unos sobre otros, para favorecer la evaluación continua. Los instrumentos de evaluación utilizados para comprobar y medir los aprendizajes se elegirán y diseñarán en función de los RA y CE. Usaremos:

- Pruebas escritas (test, preguntas cortas, desarrollo) y prácticas, con sus plantillas de corrección.

- Registro de observación para realización de procedimientos (cuaderno de la profesora).
- Plantilla de corrección para actividades.
- Registro de observación para la charla (cuaderno de la profesora).
- Rúbrica para el seguimiento del cumplimiento de las normas (cuaderno de la profesora).
- Rúbrica para la valoración de los trabajos realizados (cuaderno de la profesora).
- Rúbricas para la revisión de la memoria de prácticas y del registro (cuaderno de la profesora).

Los instrumentos de evaluación se concretan para cada UT.

En caso de que se suspenda totalmente la presencialidad de las clases, las pruebas de evaluación se realizarán por vía telemática a través de Classroom (siendo imprescindible la conexión con cámara por parte del alumnado para su identificación en sesión de Meet) y se propondrán otras actividades de evaluación online en sustitución de aquellas que no puedan llevarse a cabo presencialmente. Los procedimientos prácticos no podrán llevarse a cabo, siendo posible realizar los correspondientes trabajos, ni se podrá cumplimentar el registro de producción y valorar el cumplimiento de las normas del taller.

Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.

Todos los documentos, incluidos los instrumentos, utilizados en el proceso de evaluación del alumno/a estarán a disposición del mismo o de sus representantes legales en caso de minoría de edad. Se facilitará copia de los mismos si los solicita el alumno/a o sus representantes legales en caso de minoría de edad.

D) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la formulación de la calificación correspondiente a cada una de las evaluaciones, se aplicarán los criterios de calificación:

UD	RA	CE	Instrumento de evaluación	% CE	% UD	% RA
0. EL TALLER DE OTOPLASTIA: EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y PRODUCTOS. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	-	-	-	-	-	-
1. EL MOLDE AUDITIVO	1	1.a)	Prueba escrita: 5 %	6 %	6 %	23 %

			Actividad: 1 %			
2. TOMA DE IMPRESIÓN	1	1.b), 1.c), 1.d), 1.e), 1.f) ,1.g)	Prueba escrita: 5 %	13 %	17 %	
			Prueba práctica: 5 %			
			Procedimientos: 2 %			
			Memoria: 1 %			
		1.h), 1.i)	Registro: 1 %	1 %		
		1.j)	Normas: 1 %	1 %		
		1.k)	Charla: 1 %	1 %		
3. PREPARACIÓN DE LA IMPRESIÓN: CORTE, DESBASTADO Y BAÑO DE CERA	2	2.a), 2.b), 2.c), 2.d)	Procedimientos: 2 %	3 %	5 %	5%
			Memoria: 1 %			
		2.e), 2.f)	Actividad vídeo: 1 %	1 %		
		2.g), 2.h)	Normas: 1 %	1 %		
4. OBTENCIÓN DEL CONTRAMOLDE	3	3.a), 3.b), 3.c), 3.d), 3.e)	Procedimientos: 1 %	2 %	3 %	3 %
			Memoria: 1 %			
		3.h), 3.i)	Normas: 1 %	1 %		
5. ELABORACIÓN DE MOLDES PARA AUDÍFONOS	4	4.a), 4.b), 4.c), 4.d)	Procedimientos moldes duros: 4 %	20 %	47 %	50 %
			Procedimientos carcasas: 4 %			
		4.e)	Procedimientos moldes blandos: 4 %	20 %		
			Memoria moldes duros: 4 %			
4.h)	Memoria carcasas: 2 %	2 %				
	Memoria moldes blandos: 2 %					
		4.e)	Trabajos finales moldes duros: 12 %			
			Trabajos finales carcasas: 4 %			
			Trabajos finales moldes blandos: 4 %			
		4.h)	Registro moldes duros: 1 %			
			Registro moldes carcasas: 0,5 %	2 %		
			Registro moldes blandos: 0,5 %			



		4.i), 4.j)	Normas moldes duros: 2 % Normas carcasas: 1 % Normas moldes blandos: 1 %	4 %		
		4.k)	Actividad vídeo: 1 %	1 %		
6. REAJUSTES SOBRE MOLDES PARA AUDÍFONOS	4	4.f), g)	Procedimientos: 3 %	3 %	3 %	
7. MONTAJE DE AUDÍFONOS	5	5.a), 5.b), 5.c), 5.d), 5.f), 5.g), 5.h)	Actividad vídeo: 1 %	1 %	1 %	1 %
8. PROTECTORES AUDITIVOS	6	6.a), 6.b), 6.c), 6.h)	Actividad: 1 %	1%	1 %	
9. ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS	6	6.d)	Procedimientos: 3 % Memoria: 2 %	5 %	12 %	13 %
		6.e), 6.f), 6.g)	Trabajos finales: 5 %	5 %		
		6.i)	Registro: 1 %	1 %		
		6.j), 6.k)	Normas: 1 %	1 %		
UD 2, 3, 4, 5 y 9	1, 2, 3, 4 y 6	1.b), 1.c), 1.d), 1.e), 1.f), 1.g) 2.a), 2.b), 2.c), 2.d) 3.a), 3.b), 3.c), 3.d), 3.e) 4.a), 4.b), 4.c), 4.d) 6.d)	Prueba escrita: 5 %	-	-	5 %

Los alumnos y alumnas serán informados al principio de curso acerca de los criterios de calificación que se seguirán en este módulo profesional.

En caso de que se modifiquen los instrumentos de evaluación a causa de la suspensión total de la presencialidad de las clases, los porcentajes de calificación correspondientes a los mismos pasarán a los nuevos instrumentos de evaluación.

La calificación de cada prueba será de 0 a 10 puntos con 2 decimales, y en cada una los alumnos y alumnas conocerán los criterios de corrección y calificación de dicha prueba, incluyendo el valor de cada una de las actividades de la misma.



Las fechas para la realización de estas pruebas se fijarán con suficiente antelación por el profesorado y no podrán ser modificadas, salvo circunstancias excepcionales.

Si un alumno o alumna no acudiera el día de su realización, no podrá realizar la prueba nuevamente, hará que la materia de dicha prueba quede pendiente de evaluación para la recuperación, salvo casos excepcionales, justificados documentalmente, que serán valorados por el equipo educativo. En todos los casos, el alumno deberá justificar las faltas en el plazo de una semana desde su incorporación.

En el caso de que se detectase alguna irregularidad propiciada por el alumno/a (hablar durante el examen, consulta en libro, apuntes, aparatos electrónicos...) la prueba se calificará con un 0 y deberá presentarse a la prueba de recuperación.

Puesto que la nota que aparece en el boletín es un número entero se procederá al redondeo, tal y como nos indica la Orden de 29 de septiembre de 2010 en el artículo 17: “del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5”.

La **Calificación final** del módulo será la suma de todos los RA ponderados (en este caso de las distintas UD ponderadas, que suponen un determinado % del RA al que están asociadas), teniendo en cuenta que todos ellos deben haber sido superados, es decir, tener una calificación superior a 5.

E) SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Al finalizar cada una de las **evaluaciones parciales** se realizarán **actividades de recuperación** para el **alumnado pendiente de evaluación positiva**: pruebas escritas y/o prácticas de recuperación (aquellas no superadas en la evaluación), revisión de la memoria y del registro, finalización de trabajos pendientes. Se conservará la calificación correspondiente al cumplimiento de las normas y a los procedimientos realizados.

El **alumnado que no pueda ser evaluado de manera continua** por evaluaciones al superar el % de faltas de asistencia establecido (20 %) deberá realizar una prueba teórico-práctica de recuperación por evaluación sobre todos los contenidos desarrollados durante la misma, debiendo entregar además los trabajos correspondientes, la memoria y los registros.

Para el **alumnado pendiente de evaluación positiva** al finalizar el periodo ordinario de clases, es decir, después de la 2ª evaluación, se realizará un **plan de recuperación** con diversas **actividades de refuerzo** durante los meses de abril, mayo y junio con el fin de alcanzar todos los resultados de aprendizaje. Durante este periodo también se propondrán **actividades de mejora de las competencias** para el alumnado que, habiendo alcanzado los resultados de

C.P.I.F.P. LOS VIVEROS



MD850201

PROGRAMACIÓN MÓDULO

Rev.1

Pág. 8 de 8

aprendizaje, desee mejorar su calificación. Al finalizar este periodo, en junio, y previamente a la sesión de evaluación final, se realizará una **prueba escrita y/o práctica** que incluirá los RA no superados. Para el alumnado que desee subir nota también se realizará una **prueba teórico-práctica** sobre todos los RA del módulo o sobre aquel o aquellos con peor calificación.

Al inicio de ese periodo la profesora entregará a cada alumno/a un plan individualizado de recuperación/mejora de la calificación (según el modelo establecido por el Departamento de Calidad) que recogerá:

- Detalle de los RA y CE no superados/ mejorables.
- Plan de trabajo.
- Momentos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de Calificación.
- Detalle del horario y calendario.
- Información de la obligatoriedad de asistir a las clases de ese periodo.

En Sevilla, a 16 de octubre de 2020.

Firmado:

CUMPLIMENTA: PROFESOR

REvisa: JEFATURA DEPARTAMENTO

ARCHIVA: JEFATURA TÉCNICA